



DECRETO ALCALDICIO N° 2619/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2171 de fecha 30.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de Arriendo de Juego Inflable, entrega de 50 colaciones saludables y 50 brochetas de fruta (naranja, piña, plátano), destinadas a Jornada recreativa integrada por madres, padres de niños y niñas del Programa 4 a 7, el día 02 de septiembre de 2016 a partir de las 14:00 horas en la Escuela David del Curto, Sector de Las Mercedes, Comuna de Requinoa, al proveedor Srta. **Fanny Beatriz Silva Soto**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 191.590 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 803.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Arriendo de Juego Inflable, entrega de 50 colaciones saludables y 50 brochetas de fruta (naranja, piña, plátano), destinadas a Jornada recreativa integrada por madres, padres de niños y niñas del Programa 4 a 7, el día 02 de septiembre de 2016, al proveedor Srta. **Fanny Beatriz Silva Soto**, Rut: 13.948.670-6, por un monto de \$ 191.590 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programa 4 a 7, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo